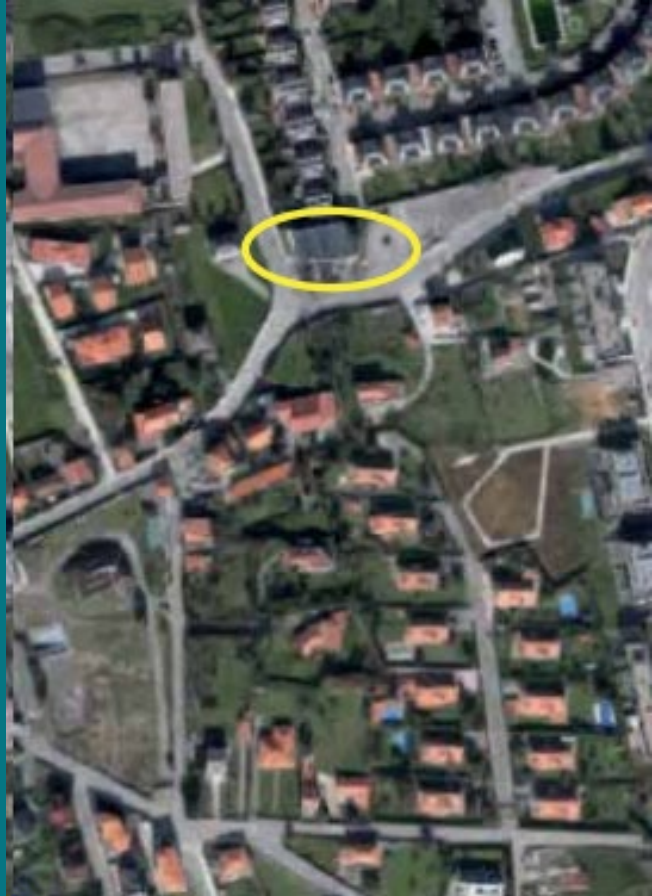


Local comercial

AV. JOSÉ MARÍA PEREDA, 23, 39100,
SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA)

LOCALIZACIÓN	Av. José María Pereda, 23
CIUDAD	Santa Cruz de Bezana
PROVINCIA	Cantabria
CÓDIGO POSTAL	39100



Descripción

Amplio local comercial de 400 m2 acondicionado y con amplio aparcamiento.

Local diáfano, con posibilidad de grandes escaparates y buena visibilidad.

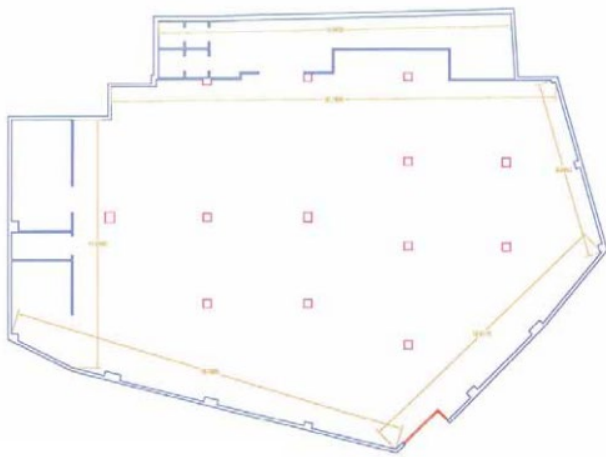
Ocupa el extremo sur de una amplia urbanización de 72 chalets, a un paso del I.E.S. La Marina y el Ayuntamiento de Bezana.

Precio

264.000€

* El presente documento ha sido elaborado por Valliance Real Estate Advisors. El destinatario del mismo se compromete a no copiar, reproducir o distribuir a terceros en su totalidad o en parte el presente documento confidencial, sin el previo consentimiento de Valliance Real Estate Advisors, manifestado por escrito. El presente documento confidencial ha sido elaborado con el fin de proporcionar información general sobre un servicio prestado por Valliance. Valliance Real Estate Advisors declina expresamente toda la responsabilidad de las manifestaciones, expresas o implícitas, contenidas en el presente documento confidencial, por las omisiones del mismo, o por cualesquiera otras comunicaciones orales o escritas hechas a cualquier parte interesada.

Información gráfica



Nota Simple

Información Registral expedida por

RAFAEL BANS TORRES

Registrador de la Propiedad de SANTANDER 2
PASEO DE PEREDA Nº36, ESCALERA DERECHA, 2º DCHA -
SANTANDER
tlfno: 0034 942278002

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO EMPRESARIAL SADISA SL.

con DNI/CIF: B39036744



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F31HT96U7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212200131279687
Huella: 99ebd8da-a8a7a9ad-71a2d862-06ce0997-98d49875-562784f7-efdb1c4f-0771e177

Nota Simple

 Registradores DE ESPAÑA	INFORMACIÓN REGISTRAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N°2	
Pº de Pereda 36, esc dcha, 2º dcha	
Tlfno: 942278002 Fax:942280852	
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS	
Fecha: 07/09/2022	
FINCA DE BEZANA N°: 10900	
C.R.U.: 39013000060839	
DATOS REGISTRALES	
Tomo: 2254 Libro: 127 Folio: 138 Inscripción: 9	
DESCRIPCION	
URBANA. NUMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio destinado a usos comerciales o industriales, situado en la urbanización Arco Iris, radicante en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio del Taller y mies de Lloredo. Tiene una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y nueve metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: norte, vivienda número 45; sur, portal y terreno sobrante destinado a viales públicos; este y oeste, terreno sobrante destinado a viales públicos. Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor de la urbanización de que forma parte de 2,464%.	
Referencia Catastral: 7409073VP2170N0001ZW	
ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No consta.	
Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con el Catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria.	
La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.	
TITULARES ACTUALES	
Nombre	: CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
C.I.F.	: B39009303
Título	: Fusion
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Participación	: entero dominio
http://www.registradores.org	
La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv	
CSV: 9212200131278687	
Huella: 99ebd8da-a8a7a3ad-71a2d852-06ce0997-98d49875-562784f7-efdb1c4f-0771e377	

Nota Simple

 Registradores DE ESPAÑA		INFORMACIÓN REGISTRAL
Fecha Documento	: 2 de Octubre de 2012	
Notario	: Don Rafael Segura Báez	
Población	: Santander	
Inscripción	: 9ª	
Fecha inscripción	: 22/12/14	
Tomo/Libro/Folio	: 2254/127/138	
CARGAS		
CARGAS DE PROCEDENCIA		
NO hay cargas registradas		
CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA		
Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 7 de Junio de 2017 al margen de la inscripción 11ª.		
Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 1 de Febrero de 2018 al margen de la inscripción 12ª.		
Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 10 de Diciembre de 2018 al margen de la inscripción 13ª.		
Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 10 de Diciembre de 2018 al margen de la inscripción 13ª.		
Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 10 de Diciembre de 2018 al margen de la inscripción 13ª.		
Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 10 de Diciembre de 2018 al margen de la inscripción 13ª.		
http://www.registradores.org		
Pág. 3		
La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv CSV: 92122001312796E7 Huella: 99ebd8da-a6a7a9ad-71a2d862-06ce0997-9bd49875-562784f7-afdb1e4f-0771e377		

Nota Simple

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 10 de Diciembre de 2018 al margen de la inscripción 13ª.

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 6 de Agosto de 2020 al margen de la inscripción 14ª.

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 6 de Agosto de 2020 al margen de la inscripción 15ª.

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 6 de Agosto de 2020 al margen de la inscripción 15ª.

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 6 de Agosto de 2020 al margen de la inscripción 15ª.

HIPOTECA

A favor de : ALTERALIA II S.C.A., SICAV-RAIF

Capital : 298.233,47 euros

Interés Ordinario : hasta un máximo del 10% 29.823,35 euros

Intereses de demora: hasta un máximo del 10% 29.823,35 euros

Costas y gastos : 29.823,35 euros

Tasación : 549.495,82 euros

Plazo : 72 meses, hasta el 09/06/2026

Notario : Don Francisco Miras Ortiz

Población : Madrid

Fecha escritura : 09/06/2020

Protocolo : 1.930/2020

Inscripción : 16ª

Fecha inscripción : 05/10/2020

Tomo/libro/folio : 3441/319/162

(7) Solicitado aplazamiento de las deudas contenidas bajo los números 601 2 0054444532 , 601 2 00544445275, 601 2 005442965, 601 2 005445056, 601 2 005447210, 601 2 005444234 Y 601 2 0054444243, esta finca queda afecta por plazo de CINCO AÑOS a partir de hoy, al pago de la liquidación que proceda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, devengado por el acto o contrato a que se refiere la inscripción adjunta. Santander a 5 de Octubre de 2020.

Documentos Pendientes de Despacho

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212200131279687
Huella: 95ebd8da-a6a7a5ad-71a2d862-06ce0997-98d49875-562764f7-efd81c4f-8771e377

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP, con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 222 y 222 bis de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento, con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos. "El acceso al contenido de los Libros del Registro se realizará por el procedimiento, forma, contenido y requisitos establecidos en los artículos 222 y 222 bis de la Ley Hipotecaria, previa aprobación por la Dirección General de los Registros y del Notariado del modelo informático de consulta y requisitos técnicos para ello".

MUY IMPORTANTE : A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- (B.O.E. 27-02-1998).

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de

<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212200131279627
Huella: 99ebd9da-a8a7a5ad-71a2d852-06ce0997-9bd49875-5627b4f7-ef681e4f-0771e377

Nota Simple

protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 6

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212200131279687
Huella: 99ebd8da-a8a7a9ad-71a2d862-06ce0997-98d49875-562784f7-efd81c4f-0771e377

Vendredi, 30 de Septembre de 2022